INVASSAT

Institut Valencià de
Seguretat i Salut en el Treball

EQUIPOS DE TRABAJO

20 años del R.D. 1215/97

JORGE RODRIGO SÁNCHEZ
Técnico del Centro Territorial del INVASSAT

GENERALITAT VALENCIANA

CASO 1

INVASSAT
Institut Valencià de
Seguretat i Salut en el Treball

ATRAPAMIENTO MANO EN SEPARADOR BALÍSTICO

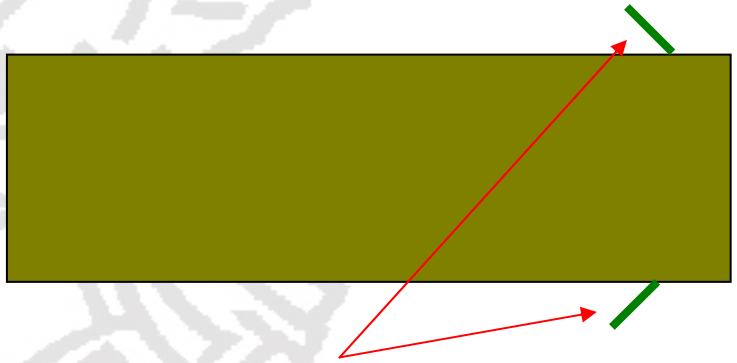

ESCOTILLAS HABILITADAS POR LA EMPRESA

(cierre mediante candado y llave)

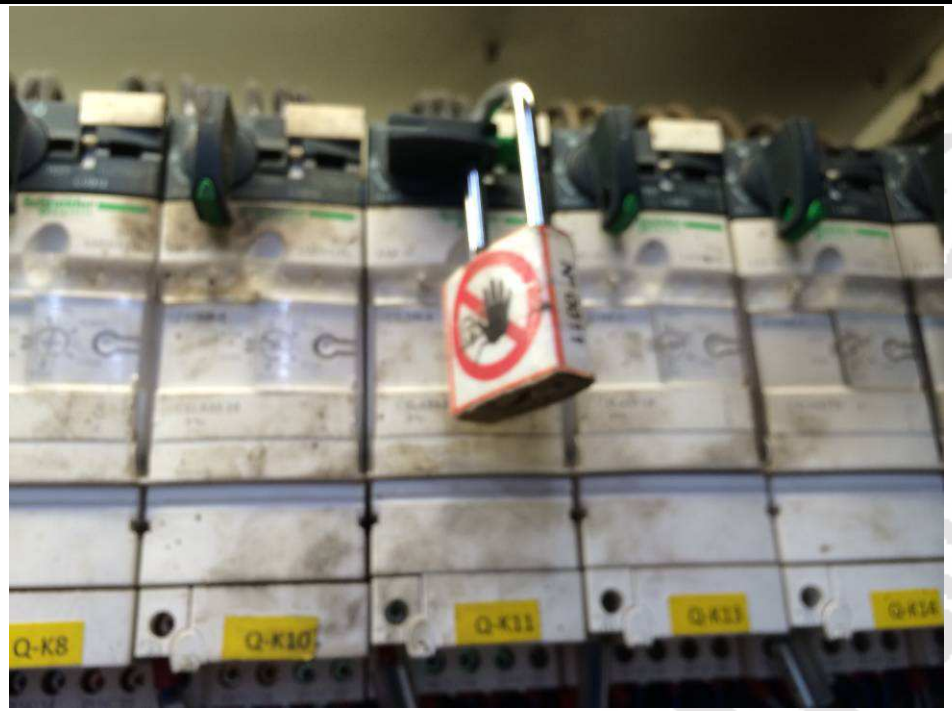

•Existe procedimiento de consignación

•El accidentado reconoce que no colocó el candado porque era una tarea de corta duración

•La empresa principal reconoce que este trabajador ya había actuado así en ocasiones anteriores

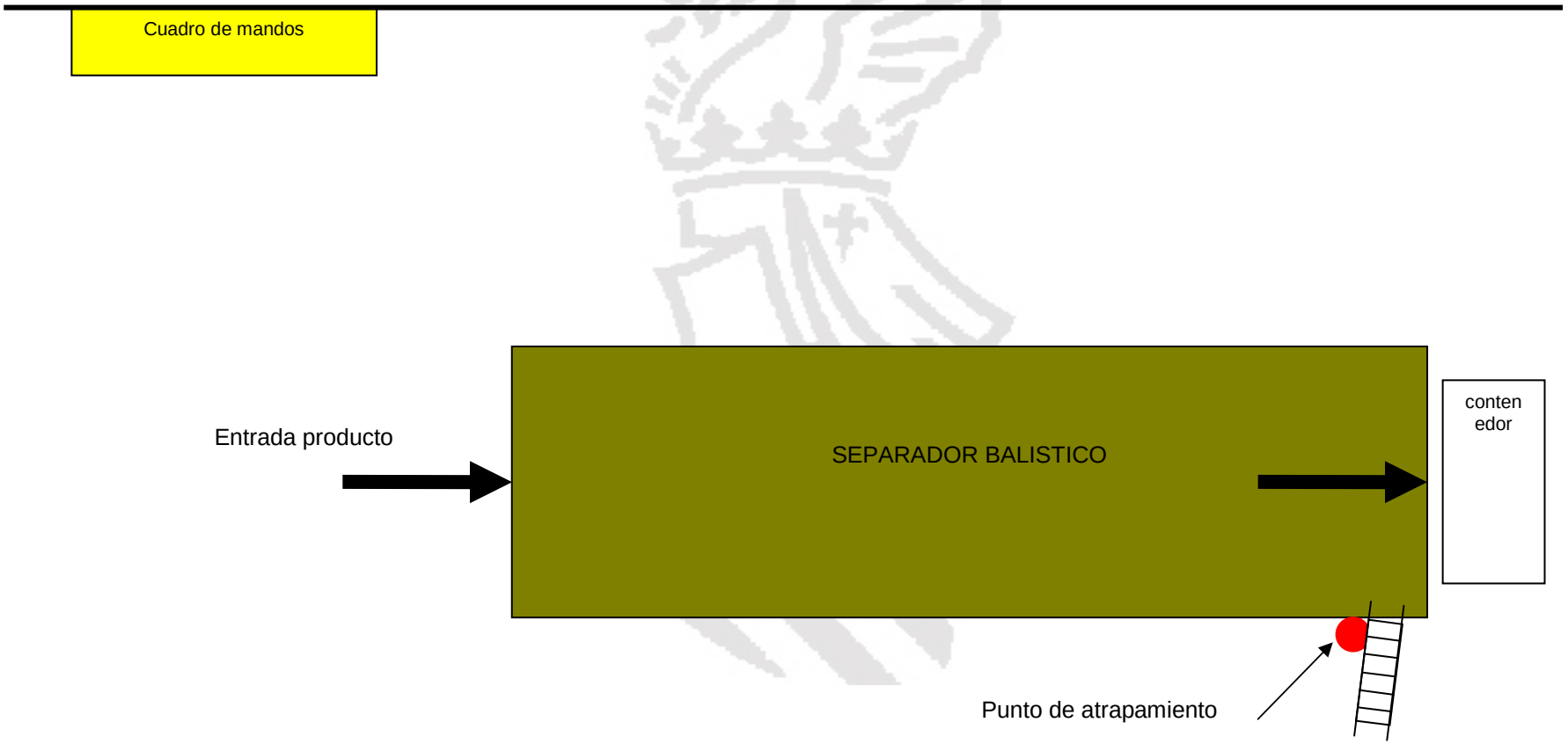
Cuadro de mandos
Entrada producto
SEPARADOR BALISTICO
conten
edor
Punto de atrapamiento

¿qué dice la ER?

"… se realizará un informe específico de evaluación de equipos de trabajo según Real Decreto 1215/1997."

En el listado de equipos anexo NO APARECE el equipo en cuestión

CAUSAS

INVASSAT
Institut Valencià de Seguretat i Salut en el Treball

- Creación de escotillas laterales no previstas inicialmente por el fabricante.

  → No se reevalúa el riesgo

(R.D. 1215/97 - Art. 4)

Igualmente, se deberán realizar comprobaciones adicionales de tales equipos cada vez que se produzcan acontecimientos excepcionales, tales como transformaciones, accidentes, fenómenos naturales o falta prolongada de uso, que puedan tener consecuencias perjudiciales para la seguridad.

→ No se realiza nuevo marcado CE

(R.D.1644/2008, art. 2 - Definiciones)

k) ≪Puesta en servicio≫: Primera utilización, de acuerdo con su uso previsto, en la Comunidad Europea, de una maquina cubierta por este real decreto.

Solución: Resguardo fijo (candado+llave) + consignación

→ efectivo frente a acceso en funcionamiento pero no frente a accionamiento tras una parada (no hay visión de la escotilla derecha desde el cuadro de mandos) y fallo del procedimiento (imprudencia profesional)

(LPRL, art 16.2)

La efectividad de las medidas preventivas deberá prever las distracciones o imprudencias no temerarias que pudiera cometer el trabajador…

CAUSAS

➔ no advertencia sonora y/o visual previa a la puesta en marcha

(R.D. 1215/97 ANEXO I Aptdo 1.1.)

Si fuera necesario, el operador del equipo deberá poder cerciorarse desde el puesto de mando principal de la ausencia de personas en las zonas peligrosas. Si esto no fuera posible, la puesta en marcha deberá ir siempre precedida automáticamente de un sistema de alerta, tal como una señal de advertencia acústica o visual. El trabajador expuesto deberá disponer del tiempo y de los medios suficientes para sustraerse rápidamente de los riesgos provocados por la puesta en marcha o la detención de los equipos de trabajo.

- Incumplimiento de protocolo de consignación (trabajador).
- No se notifican incumplimientos previos del protocolo de consignación (fallo CAE – empresa principal)
- No se realizan controles periódicos de la actividad de los trabajadores (art. 16 LPRL) (empresa subcontratada)

conclusión

INVASSAT
Institut Valencià de Seguretat i Salut en el Treball

NO CUMPLE RD1215

MODIFICACIÓN DEL “USO PREVISTO” → NO REALIZA NUEVO MARCADO CE

ACTUACIÓN INCORRECTA DEL TRABAJADOR
Y DE LAS EMPRESAS IMPLICADAS

CASO 2

INVASSAT
Institut Valencià de Seguretat i Salut en el Treball

AMPUTACIÓN MANO EN LAVADORA INDUSTRIAL

Cierre puerta con bloqueo

Pitido advierte final de programa de centrifugado

Marcado CE

Interruptor de parada en parte trasera (nada en el frontal)

Otro interruptor de corte en la pared trasera

Correa transmisión accesible en parte trasera

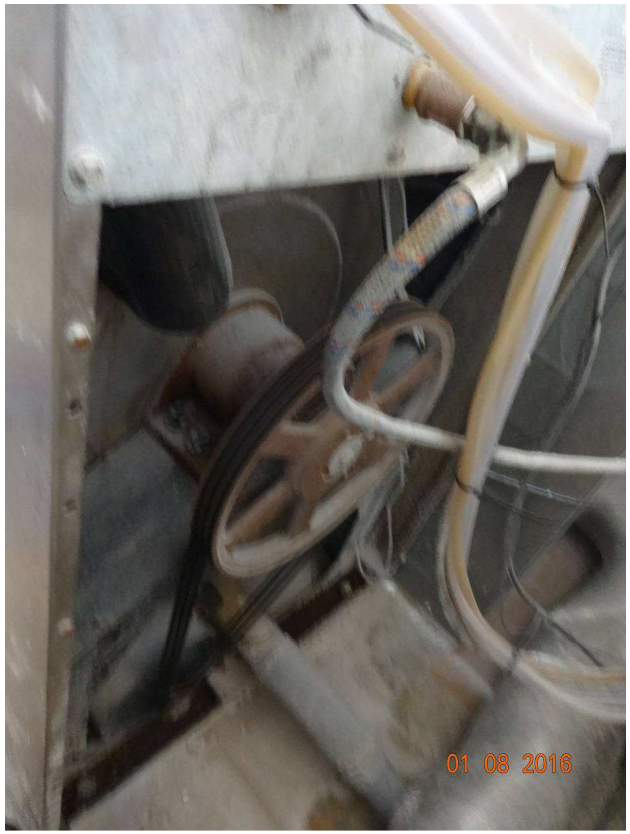

¿qué dice la ER?

- NO existe ER (la empresa no ha adoptado modalidad preventiva)

CAUSAS

- fallos anteriores advertidos en el cierre de la puerta

no sabemos si estos fallos venían de origen al no realizar comprobación inicial (RD1215 art 4.1)

→ No mantenimiento preventivo (indicado en el Manual) ni correctivo.

(LPRL, art 16.2ª)

Cuando el resultado de la evaluación lo hiciera necesario, el empresario realizará controles periódicos de las condiciones de trabajo y de la actividad de los trabajadores en la prestación de sus servicios, para detectar situaciones potencialmente peligrosas.

(RD 1215/97, art 4.2)

2. El empresario adoptará las medidas necesarias para que aquellos equipos de trabajo sometidos a influencias susceptibles de ocasionar deterioros que puedan generar situaciones peligrosas estén sujetos a comprobaciones y, en su caso, pruebas de carácter periódico, con objeto de asegurar el cumplimiento de las disposiciones de seguridad y salud y de remediar a tiempo dichos deterioros.

CAUSAS

- No formación ni información a la trabajadora.

El Manual de la máquina indica:

"quienquiera que emplee este aparato deberá leer el presente manual de uso"

"Desconectar la lavadora en caso de desperfecto y/o de funcionamiento defectuoso"

CAUSAS

- Interruptores de corte no fácil acceso.

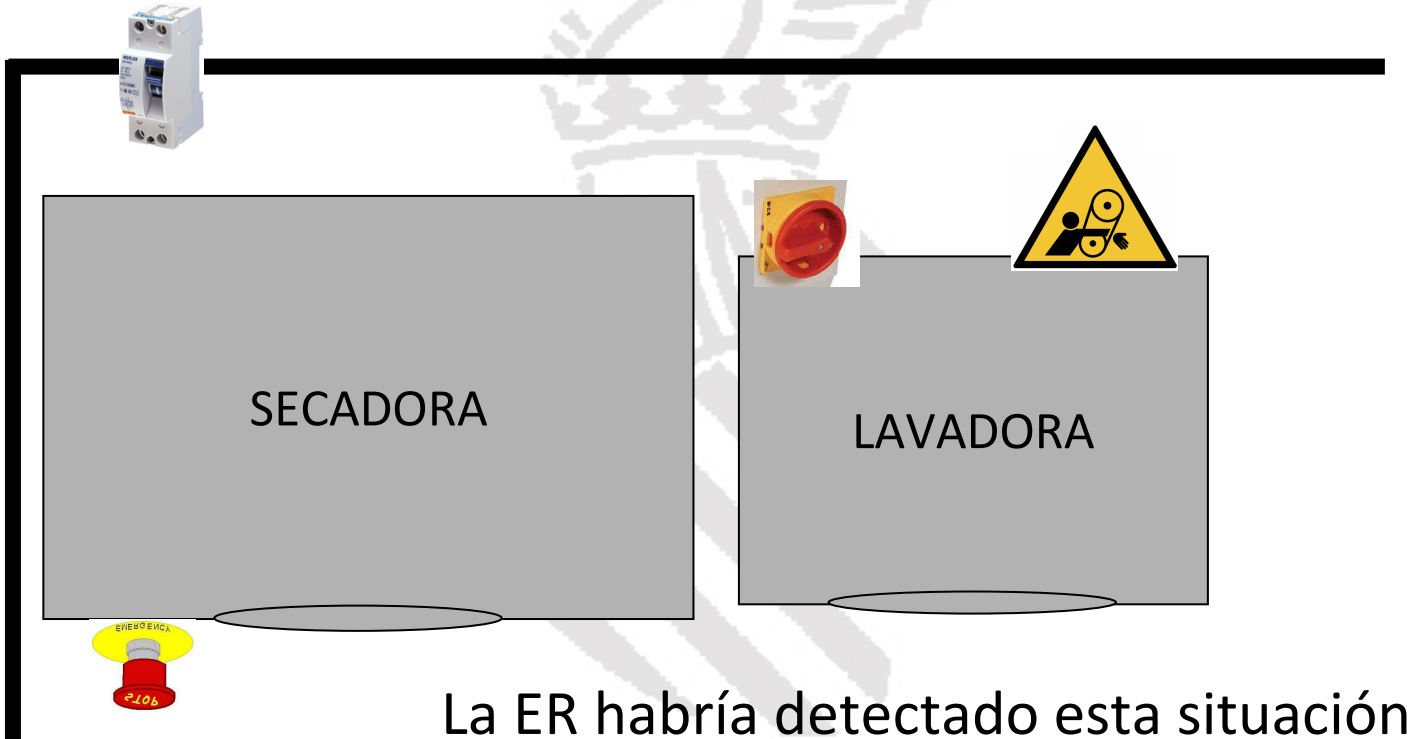

La ER habría detectado esta situación

(RD1215 Anexo I, 1.3)

3. Cada equipo de trabajo deberá estar provisto de un órgano de accionamiento que permita su parada total en condiciones de seguridad.

Cada puesto de trabajo estará provisto de un órgano de accionamiento que permita parar en función de los riesgos existentes, o bien todo el equipo de trabajo o bien una parte del mismo solamente, de forma que dicho equipo quede en situación de seguridad. La orden de parada del equipo de trabajo tendrá prioridad sobre las órdenes de puesta en marcha. Una vez obtenida la parada del equipo de trabajo o de sus elementos peligrosos, se interrumpirá el suministro de energía de los órganos de accionamiento de que se trate.

Si fuera necesario en función de los riesgos que presente un equipo de trabajo y del tiempo de parada normal, dicho equipo deberá estar provisto de un dispositivo de parada de emergencia.

conclusión

INVASSAT
Institut Valencià de Seguretat i Salut en el Treball

MARCADO CE ??

NO CUMPLE RD1215

ACTUACIÓN INCORRECTA DE LA EMPRESA

CASO 3

ATRAPAMIENTO PIE EN TRANSPORTADOR TABLONES

Línea de procesado de madera – diferentes niveles → elevador de tablones

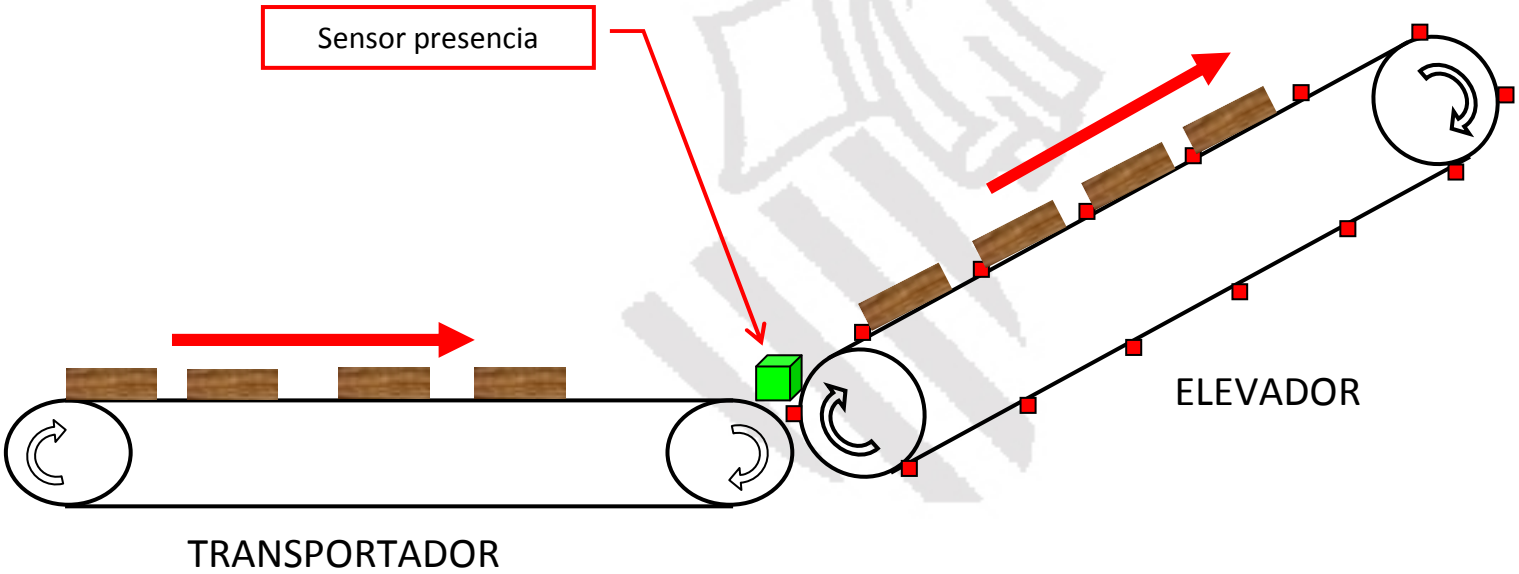

Pupitre de mandos

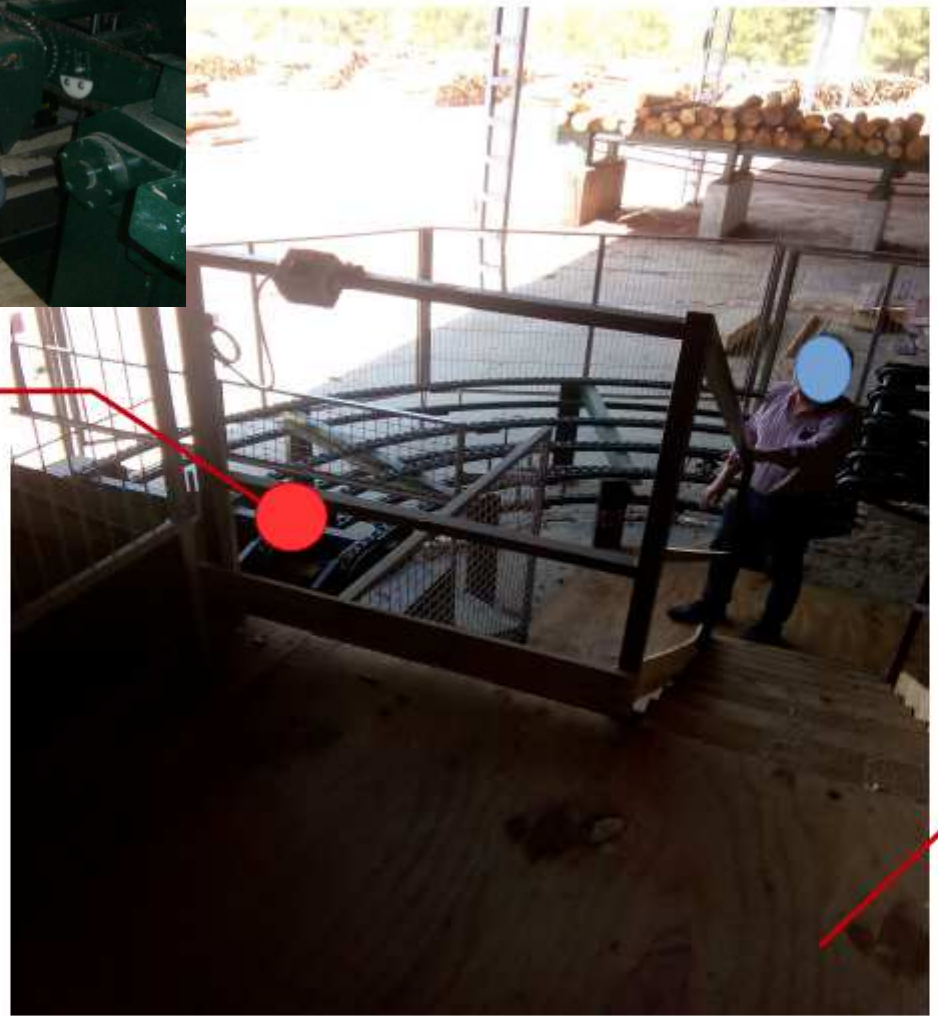

Punto en el que se originó el atasco de tablones

Plataforma sobre la que está ubicado el pupitre de mandos

SUCESO:

1) se produce un atasco de tablones en el transportador previo al elevador.

2) en ausencia de tablones el elevador se encuentra parado (sensores de presencia)

3) Trabajador accede a la zona del atasco para desatascar

4) Al desatascar los tablones alcanzan el sensor y se inicia el movimiento del elevador atrapando el pie

CONSIDERACIONES

- Trabajador recibía formación en el manejo de maquina nueva por el fabricante/instalador.
- RD171-2004 (CAE) Se aporta documentación en alemán
- Montaje incompleto (no instalados todos los sistemas de seguridad)
- Trabajador accede al atasco sin detener el equipo (seta en pupitre)

¿Qué dice la ER?

- No existe ER ya que no había finalizado la instalación

CAUSAS

INVASSAT
Institut Valencià de Seguretat i Salut en el Treball

- Maquina puesta disposición del trabajador sin completar su instalación (no marcado CE)
- Elementos móviles accesibles (no hay vallado, ni resguardos ni fotocélulas ni parada emergencia accesible) (no cumple RD1215)
- No formación ni información al trabajador.

conclusión

INVASSAT
Institut Valencià de Seguretat i Salut en el Treball

SIN MARCADO CE

NO CUMPLE RD1215

ACTUACIÓN INCORRECTA DE LA EMPRESA Y TRABAJADOR

CASO 4

CORTE DEDO EN SIERRA CIRCULAR

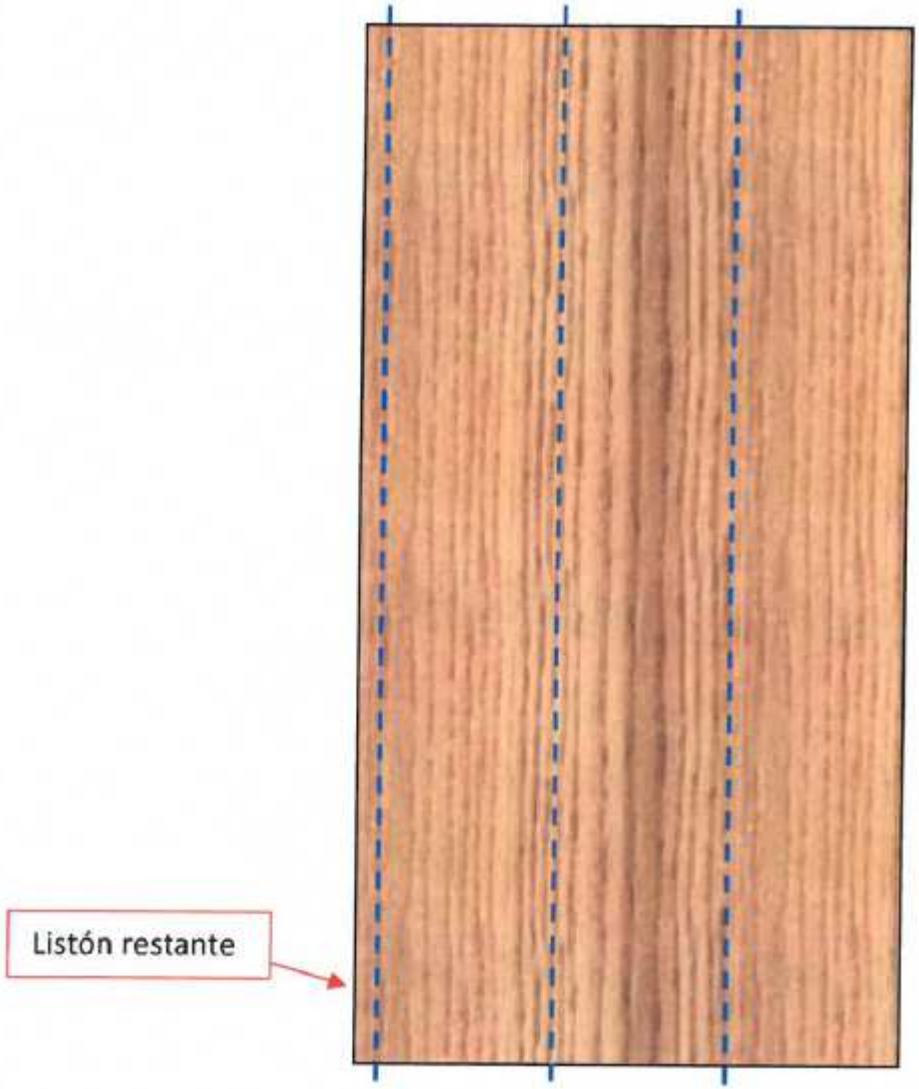
Listón restante

Cuchillo divisor
Disco de corte

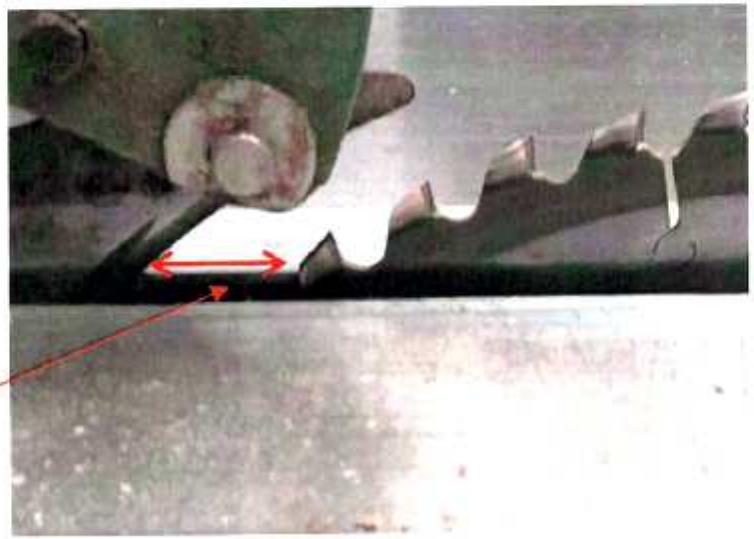
Separación
ajustable

- Marcado CE
- Resguardo OK
- Ajuste incorrecto del cuchillo (max. 8-10 mm)

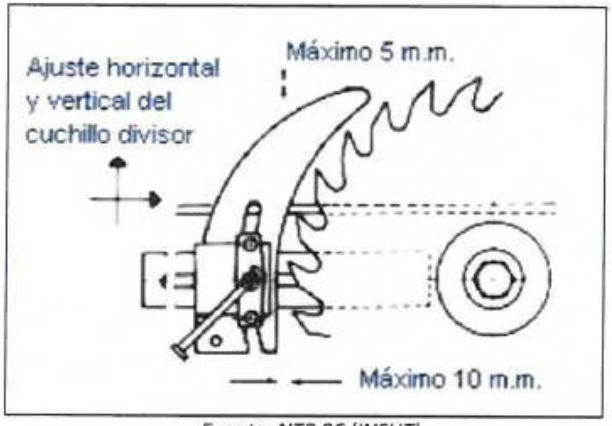

Fuente: NTP 96 (INSHT)

- Intervención para desatasco sin parar maquina
- Retirada del resguardo
- Guantes en proximidad de sierra

¿Qué dice la ER?

- riesgo: uso de sierra circular de mesa

"proporcionar a los trabajadores guantes contra agresiones mecánicas…

Informar a los trabajadores de los riesgos contra los que protegen, así como de las actividades u ocasiones en las que deben utilizarse…"

- Otros peligros:

"Ausencia de manual de instrucciones del fabricante"→

"solicitar manual al fabricante o distribuidor"

NADA sobre parar el equipo o anular resguardos

CAUSAS

INVASSAT
Institut Valencià de Seguretat i Salut en el Treball

- ER incompleta
- No formación ni información al trabajador
- Ajuste inadecuado del cuchillo divisor
- Actuación incorrecta del trabajador
  (desatasco sin parar máquina o distanciador)
- Uso de guantes en proximidad a sierra

conclusión

INVASSAT
Institut Valencià de Seguretat i Salut en el Treball

MARCADO CE

CUMPLE RD1215

ACTUACIÓN INCORRECTA DE LA EMPRESA Y TRABAJADOR

MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN